Ministerio
de Economía y Finanzas

E/ 535

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 NOV. 2026

2026-5-7-0005723

VISTO: la solicitud formulada por la Administración Nacional de Correos, relativa al pase en comisión de la funcionaria Sra. Lizzie Janet Müller Lima, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que mediante Resolución de Directorio Nº 074/2026, de 9 de abril de 2026, la Administración Nacional de Correos solicitó el pase en comisión de la referida funcionaria, a efectos de desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente del Directorio del citado Organismo;

II) que la Dirección Nacional de Aduanas manifestó que no existen reparos ni inconvenientes en acceder al pase en comisión solicitado;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Nº 919/2026, de 30 de setiembre de 2026, no formuló observaciones a la solicitud, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable;

CONSIDERANDO: que, en virtud de los antecedentes e informes incorporados a las presentes actuaciones, corresponde acceder al pase en comisión solicitado;

MT/RH/A-DG

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso final del artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Autorízase el pase en comisión de la funcionaria Sra. Lizzie Janet Müller Lima, titular de la cédula de identidad Nº 3.628.948-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Correos, por el término de su gestión.

2º) Comuníquese a la Administración Nacional de Correos, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de su registración en el Registro de Vínculos con el Estado, conforme a la normativa vigente.

3º) Pase a la Administración Nacional de Correos para su notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

FERNANDA CARDONA